



Sachaca, 01 de enero del 2024.

VISTOS

El Informe nro. 00283-2023-AII-SG-MDS del Área de Imagen Institucional, el Proveído nro. 00501-2023-SG/MDS de Secretaría General, el Dictamen Legal nro. 441-2023-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído nro. 01411-2023-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Acuerdo de Concejo Municipal nro. 001-2024-MDS y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20º de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43º del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, Sachaca nace antes de la Independencia del Perú, el cual, fue creada por la administración de Don Simón Bolívar y reconocida como tal por la Ley Transitoria dada en el Callao por Don Ramón Castilla con fecha del 2 de enero de 1857; siendo Capital del Perú. Mediante la Ley nro. 14698, firmada por el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, con fecha del 8 de noviembre de 1963, el distrito de Sachaca es elevado a la Categoría de Villa, con el siguiente tenor "Élèvease a la categoría de Villa pueblos de Cayma, Characato, Pocsi y Sachaca, capitales respectivamente de los distritos de sus nombres, en la provincia y departamento de Arequipa."

Que es política de la actual gestión edil, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional y sensibilidad social en beneficio de la población, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo del distrito de Sachaca y por ende a la Nación.

Que, mediante Informe nro. 00283-2023-AII-SG-MDS el Área de Imagen Institucional remite la relación de personalidades a ser consideradas para su distinción en el marco de la Sesión Solemne por el CCIII Aniversario de Fundación Histórica del Distrito de Sachaca, siendo entre ellos: el Sr. Mario Calderón Rivera, criador de Toros de Pelea, en mérito a su aporte en la cultura Arequipeña y su labor en la promoción de las tradicionales peleas de toros, siendo recordado por alcanzar el trofeo "Campeón de Fin de Año 2013".

Que, mediante Dictamen Legal nro. 382-2023-GM/GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión, de que mediante Resolución de Alcaldía, se realice la distinción a las personalidades a ser consideradas en el marco de la Sesión Solemne por el CCIII Aniversario de Fundación Histórica del Distrito de Sachaca, según la relación remitida por el Informe nro. 00283-2023-AII-SG-MDS, debiendo de tenerse en cuenta de que si se realiza la condecoración por medio de un Diploma, deberá ser elevado a sesión extraordinaria según el literal c) del artículo 51º de la Ordenanza Municipal nro. 003-2022-MDS, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el cual prescribe respecto a las sesiones extraordinarias en las que se pueden realizar: "Para acordar el otorgamiento de condecoraciones u otros honores, de acuerdo con el correspondiente reglamento".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal nro. 001-2024-MDS, se acuerda, entre otros, otorgar el reconocimiento, al Sr. Mario Calderón Rivera, criador de Toros de Pelea, en mérito a su aporte en la cultura Arequipeña y su labor en la promoción de las tradicionales peleas de toros, siendo recordado por alcanzar el trofeo "Campeón de Fin de Año 2013".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Sr. MARIO CALDERÓN RIVERA, criador de Toros de Pelea, en mérito a su aporte en la cultura Arequipeña y su labor en la promoción de las tradicionales peleas de toros, siendo recordado por alcanzar el trofeo "Campeón de Fin de Año 2013"; en el marco de la celebración por el CCIII Aniversario de Fundación Histórica del Distrito de Sachaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Imagen Institucional que pongan a conocimiento del interesado la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sachaca
Ang. Neptaly Santa Salazar y Ticona
Secretaría General



Dr. Renzo Alonso Salas Henríquez
ALCALDE

054-605690 / 054-605696

www.munisachaca.gob.pe

mesadepartes.sachaca@gmail.com

Au. Fernandini S/N (Estadio de Sachaca)

